



“CURSO DE MANEJO CLASE B PARA PRODUCTORES Y USUARIOS PROGRAMA O.D.E.L.”.

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID. 5043-15-L118, APRUEBA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.050 /

QUILLÓN, 20 AGO 2018

VISTOS:

1. Programa denominado Apoyo O.D.E.L. año 2018;
2. Decreto Alcaldicio N°178 del 15.01.2018, que aprueba el Programa denominado **Apoyo O.D.E.L. año 2018**, con todas sus modificaciones;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 17.04.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CURSO DE CLASE B PARA PRODUCTORES Y USUARIOS PROGRAMA O.D.E.L.”**.
5. Decreto Alcaldicio N°2.246, de fecha 14.06.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N°5043-15-L118.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 03.08.2018;
8. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 10.08.2018.
9. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
10. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
11. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
12. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
16. Decreto Alcaldicio N°4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.08.2018, emitida a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 5043-15-L118, denominada “**CURSO DE MANEJO CLASE B PARA PRODUCTORES Y USUARIOS PROGRAMAS O.D.E.L.**”, puesto que no se presentaron oferentes.
- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.
- ~ Actualmente la Oficina de Desarrollo Económico Local trabaja aproximadamente con 500 familias rurales, las cuales desarrollan explotaciones agrícolas y otros emprendimientos los que requieren para su comercialización trasladar sus productos tanto dentro como fuera de la comuna. Para lo cual requiere de licencia de conducir para cumplir dicho fin, pero una parte importante de los emprendedores no poseen licencia, por lo tanto es primordial para desarrollar su emprendimiento dar posibilidad de realizar curso de conducción que le permita tener los conocimientos para optar a tener licencia de clase B, de ahí nace la importancia y necesidad de la municipalidad de gestionar el curso de conducción.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°5043-15-L118, proyecto denominado “**CURSO DE MANEJO CLASE B PARA PRODUCTORES Y USUARIOS PROGRAMAS O.D.E.L.**”, puesto que no se presentaron ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**CURSO DE MANEJO CLASE B PARA PRODUCTORES Y USUARIOS PROGRAMAS O.D.E.L.**” cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**CURSO DE MANEJO CLASE B PARA PRODUCTORES Y USUARIOS PROGRAMAS O.D.E.L.**”.
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**CURSO DE MANEJO CLASE B PARA PRODUCTORES Y USUARIOS PROGRAMAS O.D.E.L.**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - Coordinador O.D.E.L.: Sr. Osvaldo Alcayaga Benavente.
 - Director de Administración y Finanzas: Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.
 - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe: Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.



5. La Comisión indicada en el punto 4 de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a Licitación Pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013, Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018 y Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

QAB/cic.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. O.D.E.L.
- Archivo.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"